



Asunto: Aprobación Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Allende Mundi

Órgano competente: Concejala Delegada General de Educación y Cultura

Expediente: SE 39/2023

Con fecha 8 de agosto de 2023, el Sr. Concejal Delegado General de Comercio, Mercados y Consumo D. Víctor Manuel Martín Meléndez en sustitución por ausencia (Decreto nº 5992 de 28 de julio de 2023) de la Sra. Concejala de Educación y Cultura Dª Irene Carvajal Crusat (Decreto nº 5251 de 3 de julio de 2023), ha dictado Decreto nº 6206, del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SE 39/2023, relativo a la aprobación del Convenio con la Asociación Allende Mundi, para el desarrollo de un proyecto educativo, enmarcado dentro de un Programa de Atención Integral, dirigido a menores de 7 a 14 años de edad, con dificultades académicas y de participación en las dinámicas escolares y atendido que:

1º.- La Asociación Allende Mundi tiene entre sus fines la realización de actividades dirigidas a la educación en valores, apoyo educativo, prevención del absentismo y del fracaso escolar, así como realizar actividades lúdicas con fines educativos y no competitivos.

2º.- El Ayuntamiento de Valladolid consciente de la conveniencia de la realización de actividades educativas, de promoción e inserción social, tiene entre sus prioridades el favorecer la atención a los sectores de la población con carencias en estos ámbitos.

3º.- El Ayuntamiento de Valladolid a través de este convenio pretende colaborar con la Asociación Allende Mundi para el desarrollo de un proyecto educativo, enmarcado dentro de un Programa de Atención Integral dirigido a menores de 7 a 14 años con dificultades académicas y de participación en las dinámicas escolares.

La Asociación Allende Mundi, goza de personalidad y capacidad jurídica suficiente para la firma del presente convenio de acuerdo con sus Estatutos, estando la persona física que formalizará el mismo capacitada para ello, al tratarse del presidente de dicha Asociación.

Se ha comprobado por la Unidad Tramitadora que la Asociación Allende Mundi, está al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales, y con la Seguridad Social.

4º.-Consta en el expediente Memoria justificativa, así como Informe propuesta de la Directora del Servicio de Educación e Informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica General sobre la legalidad del Convenio y de Intervención General, fiscalizando el mismo; a este respecto, se ha dado cumplimiento a las observaciones reflejadas en dicho informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA CRUZ
MARTÍNEZ ALONSO
Fecha Firma: 09/08/2023 12:28

Fecha Copia: 09/08/2023 12:43

Código seguro de verificación(CSV): fa0714db20c38df2be5ee9ceaa0275a21c8f5b0b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Se trata de una subvención nominativa recogida en los estados de gasto del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid, tal como consta en el artículo 42 de las bases de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, y así mismo se recogerá en los estados de gasto del presupuesto del ejercicio futuro de 2024, en caso de prórroga del Convenio.

5º.- La justificación del gasto de la subvención se realizará de conformidad con lo recogido en la cláusula sexta del convenio, con especial atención al cumplimiento de lo recogido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esto es la justificación de la subvención concedida se realizará mediante la cuenta justificativa de subvenciones y sus anexos, recogidos en el expediente del convenio.

6º.- La presente propuesta que se somete a aprobación se ajusta a la legalidad vigente, cumpliendo con toda la normativa que le es de aplicación.

7º.- El órgano competente para su aprobación es la Concejala Delegada General del Área de Educación y Cultura de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 5251, de 3 de julio de 2023.

En su virtud, esta Concejalía RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Allende Mundi (CIF G-47681788), para el desarrollo del proyecto educativo, enmarcado dentro de un Programa de Atención Integral, dirigido a menores de 7 a 14 años de edad, con dificultades académicas y de participación en las dinámicas escolares.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de julio de 2024, pudiendo ser objeto de prórroga por un año más, tal y como se indica en la cláusula octava del convenio.

SEGUNDO.- Para hacer frente a las obligaciones derivadas de este convenio aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe de 5.000 euros (cinco mil euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 06.326.1.489.44 del presupuesto municipal de 2023."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 9 de agosto de 2023

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Mª Cruz Martínez Alonso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA CRUZ
MARTÍNEZ ALONSO
Fecha Firma: 09/08/2023 12:28

Fecha Copia: 09/08/2023 12:43

Código seguro de verificación(CSV): fa0714db20c38df2be5ee9ceaa0275a21c8f5b0b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
